



FECHA		

INSCRIPCIÓN / ACTUALIZACIÓN AL SERVICIO EXEQUIAL

Operador: Asociación Mutual Estar Nit 9005459855

CONVENIO
EMPRESARIALSI NO INSCRIPCIÓN ACTUALIZACION **TITULAR DEL SERVICIO**

Nombre y Apellidos : _____

No de Identificación: _____

Fecha de nacimiento: _____

Correo electrónico: _____

Celular: _____

Tiene usted familiares que tambien paguen el servicio
exequial en ESTAR ?SI NO

Quien

INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS (GRUPO FAMILIAR)

NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			PARENTESCO
		D	M	A	

INFORMACIÓN DE HIJOS / HIJASTROS MENORES DE EDAD

NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			PARENTESCO
		D	M	A	

INFORMACIÓN DE ADICIONALES

NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO			PARENTESCO
		D	M	A	

AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y AVISO DE PRIVACIDAD

Apreciado usuario/ asociado:

La Asociación Mutual ESTAR identificada con NIT 900.545.855-4 y con domicilio principal en la carrera 46 No 51- 58 del municipio de Itagüí (Ant.); cuenta en su base de datos con información previamente suministrada por usted dadas las relaciones comerciales y/o por la prestación de servicios realizadas en desarrollo de su objeto social, razón por la cual Usted es considerado (a) como nuestro cliente.

Por tal motivo y dando cumplimiento a la entrada en vigencia de la Ley Estatutaria 1581 de Octubre 17 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y su Decreto reglamentario 1377 de Junio 27 de 2013; le solicitamos atentamente y de conformidad con el Artículo 9 del Decreto anteriormente citado, autorice a la Asociación Mutual ESTAR para continuar realizando el tratamiento de sus datos de acuerdo a las necesidades comerciales y de servicios.

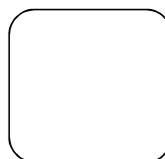
Además, le informamos que nos puede contactar cuando lo desee para CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES en cualquier momento. Para efectos de lo anterior los correos electrónicos de contacto en la asociación Mutual Estar serán:

comunicaciones@mutualestarcom.co, o comunicarse al PBX (4) 444 2097 / 310 8982353.

Yo _____ de forma libre, voluntaria y expresamente autorizo la deducción y/o el pago de la cuota pactada y que fui informado ampliamente del reglamento del servicio Exequial, sus tarifas y los ajustes en requisitos y valores que se puedan presentar en cualquier periodo. Doy fe que al momento de mi inscripción y la de mi grupo familiar, ninguno tiene pre-existencias diagnosticadas.

Firma del titular

C.C. _____



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES

1. RESPONSABILIDADES DE LA ASOCIACION MUTUAL ESTAR

1.1 Si fallece el titular durante la vigencia del presente contrato independiente de la causa y con aplicación a partir del momento de la afiliación. La Asociación Mutual Estar suministrara los servicios funerarios básicos, que se detallaran a continuación por intermedio de convenios con entidades funerarias del territorio nacional.

1.2 Si fallece alguno (s) de los beneficiarios durante la vigencia del presente contrato, La Asociación Mutual Estar suministrara los servicios funerarios básicos que se detallaran a continuación por intermedio de convenios con entidades funerarias del territorio nacional.

PARAGRAFO: Si el beneficiario (s) fallece, tiene cubrimiento desde las 24 horas siguientes al momento de la afiliación (cuando es convenio empresarial). Si el titular fallece se atenderá el evento desde el mismo día de la inscripción. Para los que no tengan convenio empresarial aplicara al momento en que realice el pago en la fecha pactada.

2. SERVICIOS BASICOS EXEQUIALES; Un ramo, Tanatopraxia(preservación del cuerpo), traje exequial, transporte del cuerpo al sitio de velación, coche fúnebre para el cortejo (del sitio de velación a exequias y al lugar de velación), carteles de invitación a las exequias, tarjetas de agradecimiento, cinta impresa con el nombre de la persona fallecida, personal para cortejo (2 grupos :damas y caballeros), transporte personal para cortejo, trámites judiciales de defunción, registro y certificados notariales, eclesiásticos y otros.

Opcionales: Implementos y alumbrado para velación en residencias o sala de velación, libro de registro de asistente entre otros.

2.1 SUMINISTRO DEL COFRE: estándar para inhumación o metálico en préstamo para cremación y urna para cenizas.

2.2 SALA DE VELACIÓN: Hasta por 12 horas y se tendrá como referencia en los costos la Sala de Velación Villanueva en Medellín y otras similares en otras ciudades.

2.3 EXEQUIAS O DERECHOS PARROQUIALES

2.4 BOVEDA O LOTE EN ARRIENDO: por cuatro años, hasta por un SMMLV o el proceso de cremación.

2.5 TRANSPORTE PARA ACOMPAÑAMIENTO: Cinco automóviles o dos buses.

3. AUXILIO ÚNICO POR FALLECIMIENTO.

3.1 En caso del fallecimiento del titular del servicio Exequial, la Asociación mutual, entrega un auxilio a cualquier beneficiario que el titular haya dejado inscrito en la base de información de la Mutual. (Se realizara verificación en los documentos firmados y tramitados por el titular en la Mutual). En caso de no encontrarse ninguna persona inscrita por el titular en nuestra entidad este beneficio no aplicará, este beneficio no es transferible a otra persona.

3.2 El valor del auxilio único por fallecimiento equivale a un (1) SMMLV.

3.3 El pago de este auxilio se realiza por una única vez, como una ayuda social en ese momento.

3.4 En caso de que el titular no haya inscrito a algún beneficiario, el auxilio no se entregara a ninguna persona, independiente de la circunstancia.

4. AUXILIO ECONOMICO POR NO UTILIZAR EL SERVICIO EXEQUIAL

4.1 En caso de que el titular no utilice los servicios de la funeraria con la cual tiene convenio el operador, el titular podrá tramitar un auxilio económico por cada beneficiario fallecido, según lo requisitos establecidos. Cuando el fallecido sea el titular del servicio exequial, este auxilio económico será entregado a la persona que presente la factura del servicio exequial debidamente cancelada en un plazo no superior a 30 días calendario.

4.2 El auxilio económico no aplica en conjunto con el servicio funerario, ni tampoco lo complementa, o sea que solo puede utilizarse una sola opción (funeral o auxilio).

4.3 Los requisitos para tramitar el auxilio serán explicados en documento anexo.

4.4 La tarifa del auxilio será determinada por la entidad operadora de manera anual.

5. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL TITULAR Y SUS BENEFICIARIOS:

5.1 El titular deberá tener entre 18 y 78 años de edad cumplidos y podrá inscribir beneficiarios entre los 0 y 69 años de edad cumplidos al momento de la inscripción.

5.2 Gozar de buena salud, tanto el Titular, como los beneficiarios al momento de la inscripción. (no tener preexistencias declaradas medicamente)

5.3 Realizar el pago de la cuota en las fechas pactadas / no presentar atraso. Igualmente estar al día con todos los productos de la Mutual.

5.4 Solicitar los servicios Funerarios solo y exclusivamente en la Funeraria _ SAN VICENTE_ S.A._ con la cual se tiene convenio vigente.

5.5 Suministrar datos del titular y los beneficiarios correctamente (parentesco, edad y copia del documento de identidad).

5.6 Realizar las modificaciones en su lista de beneficiarios, de forma anual (una vez), o cuando se tenga el cupo disponible en su grupo de agraciados.

5.7 Cancelar la cuota informada por el operador, de acuerdo al convenio realizado, ya sea por descuento de convenio empresarial o no empresarial, de forma quincenal o mensual.

5.8. Verificar la aplicación de dichos pagos y ponerse al día en caso de que no se realice el pago en la modalidad convenida, ya que podría generarse suspensión del servicio pactado tanto para el titular como para sus agraciados.

6. AREA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: se prestara en un radio de 130 kilómetros, fuera de este radio el servicio funerario se suministrara a nivel nacional por intermedio de la Coporación El Remanso y solo con la autorización de la Funeraria SAN VICENTE S.A. En caso requerirse un traslado terrestre fuera de la cobertura tendra un costo que sera cancelado por el titular del servicio.

7. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato es indefinido y terminara cuando el titular cese el pago o se encuentre atrasado en el pago hasta de una sola cuota.

8. BENEFICIARIOS

8.1 El Titular podrá inscribirse con cuatro (4) beneficiarios.

8.2 Es requisito para la inscripción, que todos los beneficiarios sean familiares del titular, conyugue en primer grado de afinidad, primero y segundo grado de consanguinidad o primero civil incluidas uniones del mismo sexo.

9. CLAUSULAS ESPECIALES

9.1 La Asociación Mutual Estar se reserva el derecho de admisión

9.2 Si el titular y/o alguno de los agraciados se encuentran inscritos en uno o más contratos en la Funeraria con la cual se tiene convenio, solo se atenderá por el que se tiene en la Asociación Mutual Estar, no se aceptaran negociaciones para pagos complementarios, o parciales o totales de otros planes.

9.3 La Funeraria con la cual se tiene convenio solo se compromete con la prestación del servicio funerario y en ningún caso hará devoluciones de dinero.

9.4 En caso de no utilizar los servicios que presta la Asociación Mutual Estar con la funeraria con la cual tiene servicio o no haber solicitado autorización para otra empresa funeraria por el fallecimiento fuera de nuestro radio de acción determinado en el numeral 4, no tendrá derecho a ningún beneficio adicional.

9.5 En caso de verificar el fallecimiento del titular o alguno(s) de los beneficiarios por una enfermedad pre-existente al momento de la inscripción y que no haya sido declarada, no será acreedor de los beneficios de este contrato.

9.6 El presentarse un beneficiario que este repetido en uno o varios listados con diferentes titulares, llevara a que se retire del sistema y pierda el total de los beneficios.

10. ADICIONALES: El adicional será inscrito por el titular y deberá tener como edad máxima para ingresar de 60 años cumplidos al momento de la afiliación y podrá tener o no afinidad o consanguinidad con el titular. Le aplican las condiciones y requisitos en cuanto al auxilio económico funerario o servicio exequial, explicados anteriormente.

10.1 Para la inscripción del adicional, el Titular deberá presentar el documento de identidad, el número telefónico y una carta donde indique no tiene preexistencias médicas diagnosticadas a la fecha de la afiliación.

10.2. La tarifa del adicional sera determinada y ajustada por el operador.



CONVENIO
EMPRESARIAL

SI NO

FECHA		

INSCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN

AUXILIO ECONOMICO FUNERARIO PARA AGRACIADOS DEL TITULAR Y/O TITULAR

1. RESPONSABILIDADES DE LA ASOCIACION MUTUAL ESTAR

1.1 Si fallece alguno (s) de los beneficiarios durante la vigencia del presente contrato y no realiza el servicio funerario con las entidades con las cuales se tiene convenio. El titular podrá realizar la reclamación del AUXILIO ECONOMICO FUNERARIO.

1.2 Si fallece el titular del servicio puede hacer la reclamación el responsable de la factura, la cual debera estar cancelada y tendra 30 dias calendario para realizar el tramite de reclamación.

PARAGRAFO: para la reclamación de dicho auxilio, se cumplirán los siguientes requisitos:

- El beneficiario (s), deberá estar inscrito en la base de datos de la Mutual.
- El titular debe estar al día en el pago de sus cuotas en los tiempos pactados y en los demas servicios o productos que tenga vigentes en la mutual.
- La Mutual se reserva el derecho de revisión y verificación de la información, pre existencias y demás.
- Desde el momento del fallecimiento, el titular tiene 30 días calendario para presentar la reclamación de dicho auxilio, pasado este plazo pierde el beneficio.
- La documentación requerida para realizar la reclamación es la siguiente:
 - A. Fotocopia de la cedula del titular del servicio exequial.
 - B. Fotocopia de la cedula del beneficiario/agraciado fallecido.
 - C. Fotocopia de la partida de defunción.

CLAUSULAS GENERALES:

- Este contrato tendrá solo cobertura en el territorio Colombiano.
- Durante la vigencia del contrato el titular solo podrá utilizar una sola opción, ya sea servicio funerario directo o auxilio económico funerario, en caso de que se presente que dos titulares reclamen auxilio economico por el mismo beneficiario, este se verificara en la base de datos y se entregara por una sola vez, al titular que se presente primero, se tendra como referente la hora y el dia de la presentación de los documentación completos. Tambien se podra aplicar el acuerdo mutuo y voluntario entre las partes reclamantes.

Firma del titular
C.C. _____



AUXILIO UNICO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR ASOCIACIÓN MUTUAL ESTAR

Yo, _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ de _____, Autorizo para que en caso de mi fallecimiento y siendo usuario activo del servicio Exequia (estar al día en los pagos)le, sea entregado a (nombre del beneficiario del auxilio y parentesco) _____ el auxilio equivalente a un SMLLV del año en que se presente el deceso y el pago es por una sola vez. En caso de no firmar o dejar algun espacio sin diligenciar, el documento pierde validez y la mutual se exonera de cualquier responsabilidad sobre el reconocimiento del auxilio. Igualmente autorizo a la mutual, para el tratamiento de mis datos personales de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.

Firma del titular
C.C. _____